



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de enero del 2008  
No. 21

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO PARA EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS  
OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7, FRACCION I, DE  
LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, ES DECIR, AL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DEPENDENCIAS Y  
ORGANISMOS AUXILIARES, LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS Y LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 291, 331, 337, 114-A1, 116-A1, 49-B1, 48-B1,  
107-A1, 108-A1, 325, 324, 329, 330, 339, 338, 113-A1 y 340.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 326, 327, 333, 336, 332, 341,  
115-A1, 334, 111-A1, 112-A1, 328, 342, 110-A1 y 109-A1.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/0001/08-01/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA  
EMPRESA "LOGISTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V."

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO



### AVISO

PARA EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7, FRACCION I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, ES DECIR, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 56, 60, FRACCIONES XX Y XXVII, ASI COMO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL AÑO 2008, SERAN DIAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES: 4 DE FEBRERO, 2 DE MARZO, 17 DE MARZO, 18 AL 24 DE MARZO, 1º DE MAYO, 5 DE MAYO, 21 AL 25 DE JULIO, 16 DE SEPTIEMBRE, 2 DE NOVIEMBRE, 17 DE NOVIEMBRE, 25 DE DICIEMBRE, 22 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 6 DE ENERO DE 2009. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2008, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "GACETA DEL GOBIERNO", CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2007, EN CONSECUENCIA, NO CORRERAN

TERMINOS PARA LOS PARTICULARES, NI PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE HACE MENCION, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 12 Y 31 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

ASI LO ACORDO EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2008, A TRAVES DEL ACUERDO NUMERO ACT/02/ORD/2008.III, MAESTRO EN ADMINISTRACION PUBLICA, ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE; LICENCIADO LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, CONSEJERO; DOCTOR CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ULTIMA HOJA Y RUBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

## CONSEJEROS

ROLANDO BARRERA ZAPATA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
(RUBRICA)

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ  
CONSEJERO  
(RUBRICA)

CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
CONSEJERO  
(RUBRICA)

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V., representada por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA por ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018; un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1317WMED13748, sin placas de circulación número económico 23; y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha dieciséis de enero del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate las cantidades de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes, se convocan postores, túrnense los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada.

Se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

291.-28, 29 y 30 enero.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

Que en el expediente número 11/2008, el C. RAQUEL MORALES MONTERO, promoviendo en su carácter de apoderado general de pleitos y cobranzas y actos de administración del señor CLAUDIO ZAPATA BAKAS, en la vía de procedimiento judicial no

contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "Tierra Maciza", de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.28 m y 13.04 m con Martina Hernández Allende (antes) actualmente con Claudio Zapata Bakas; al sur: 34.90 m colinda con Juan Muciño (antes) actualmente con Angel Tovar; al oriente: 129.51 m y colinda con Josefina Hernández Blas (antes) actualmente con Claudio Zapata Bakas; al poniente: 58.31 m, 50.47 m y 43.33 m y colinda con Cruz González T. María Lourdes López T. y Rosalba Romero C. (antes) actualmente con Claudio Zapata Bakas, con una superficie aproximada de 5,180.48 metros cuadrados. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día veinticinco de enero de 2008.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

331.-30 enero y 5 febrero.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 373/2007.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR  
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

El C. DELFINO ESQUIVEL CRUZ, demandó en fecha trece de abril de dos mil siete, a la señora ISABEL MARTINEZ MORA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, ignorándose el domicilio actual de la demandada ISABEL MARTINEZ MORA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

337.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 298/05, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO PEDROZA ISLAS, el C. Juez 55 de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, publicándose los edictos de remate ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sobre el inmueble departamento tipo 1 número 2, del edificio "G", lote 7, manzana 8, de la primera etapa, denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento "San José La Pilita", municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, siendo la suma de \$ 212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-  
Rúbrica.

114-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE INES FERNANDEZ PELAEZ Y MARIA CRISTINA SEGURA GUTIERREZ, expediente 802/2002, el C. Juez mando publicar el presente edicto.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE LUIS VEGA ESPERON, apoderado de la parte actora. Por acusada la rebeldía que hace valer en contra del demandado por falta de desahogo de la vista que se le mando dar por auto del 18 dieciocho de octubre anterior, respecto del contenido del dictamen de valuación que rindió y ratificó el perito nombrado en rebeldía a la demandada por precluido su derecho para hacerlo. Como lo pide, se señalan las 11:00 once horas con del día 11 once de enero de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, casa 38, Avenida Juárez Norte 94, conjunto habitacional lote 3, Col. San Benjamín, con superficie 50.84 m2, municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos, convóquese postores mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ello en el tablero de avisos de este juzgado en el tablero de avisos de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de avalúo actualizado de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que rindió el perito nombrado por la actora y demandada será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los postores para participar en la diligencia previamente deberá exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y tomando en consideración que el bien inmueble, se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. juez competente en Ecatepec de Morelos a fin de que por su conducto se realice la publicación de los edictos en los tableros del juzgado de la receptoría de rentas, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil LIC. FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" LICENCIADA LETICIA JOSEFINA LOPEZ REYES, con quien se actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a nueve de enero del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora como se solicita se señalan las once horas del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma conforme a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de noviembre del año pasado, dejándose sin efectos la audiencia citada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, LIC. FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" LICENCIADA LETICIA JOSEFINA LOPEZ REYES con quien se actúa y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros avisos de este juzgado, en receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

116-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 412/2001, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de ALEJANDRO GENARO TELLEZ ISLAS, se han señalado las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México Ciudad Juárez esquina Diamante número oficial dos, edificio Torre Dos, departamento ciento cuatro, Fraccionamiento Dos Ríos, Desarrollo Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 103; al sur: 9.862 con edificio T-1; al este: 7.259 con departamento 101; al oeste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacalco, con una superficie total de 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días hábiles entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda, se expiden a los veintinueve días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

116-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 907/2007.

DEMANDADO: CORNELIO RODRIGUEZ RAMOS Y FRANCISCA ALAMILA LUNA DE RODRIGUEZ.

ESPERANZA LIMA PAREDES Y ALEJANDRA ORTIZ LIMA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 14, número 383, lote 07, manzana 17, Colonia Esperanza, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: en 15.00 m con lote 08, al oriente: 08:05 m con lote 31, al poniente: en 07.90 m con calle 14, con una superficie de: 119.94 m2, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JOSUE GARNICA COLON, respecto del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se

seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a ún las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

49-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1334/2007.

C. JAVIER SARMIENTO ORTEGA.

Se le hace saber que VERONICA MARTINEZ SAMAYOA, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: PRIMERA.-El cumplimiento total del convenio de fecha 17 de agosto de 2007.-SEGUNDA.- El cumplimiento de la cláusula segunda, cuarta y sexta del convenio de fecha 17 de agosto de 2007.-TERCERO.-El pago de la cantidad de \$38,850.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), más los que se sigan generando, durante la tramitación del juicio por concepto de gastos médicos, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que "...en fecha 17 de agosto de 2007, celebró convenio escrito con JAVIER SARMIENTO ORTEGA, estableciendo como fecha de cumplimiento el 3 de septiembre de 2007 ...en razón de que el 16 de agosto de 2007 al ir circulando en su vehículo el demandado por Avenida Tepozanés esquina Chimalhuacán... me arrolló con su vehículo, ocasionándome diferentes lesiones...". Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones a ún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

48-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ZARAGOZA CAMACHO LUIS ASAEL, DANIEL ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR, NOEMI HINOJOSA ROVIROSA Y LILIANA HERNANDEZ HINOJOSA, expediente 148/2004, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veinte de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: calle Vía de Venus número 84, manzana 7, lote 8, del Fraccionamiento Arcos de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos con superficie de: 120.05 m2.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", así como

en los lugares de costumbre en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 8 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

107-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente 665/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR CHAVEZ TAPIA, a través de su endosatario en procuración, en contra de ESTELA ESPINOZA CHAVERO, por auto de fecha siete de enero de dos mil ocho, se señalan las once horas del día trece de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en diligencia de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, consistente en: Una camioneta Grand Voyager, azul marino, placas 828 RJS, del Distrito Federal, modelo 2002. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los quince días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

108-A1.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 129/2007, CRUZ GERMAN REZA JARDON, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de YOLANDA ALATORRE CARMONA, CONSUELO VARELA HERNANDEZ Y PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La restitución a mi favor de la posesión de una fracción del inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez oriente número 319, el cual se encuentra en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 metros con Antonio Santana Mejía, al sur 7.50 metros con calle Benito Juárez, al oriente 32.00 metros con Canuto Urbina y Manuel Sánchez; y al poniente 32.00 metros con Consuelo Varela Hernández, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. B).- La nulidad del contrato de arrendamiento, celebrado entre YOLANDA ALATORRE CARMONA Y PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, en atención a que es un acto simulado, toda vez que nada tiene de real, al arrendar una cosa ajena, por no ser poseedor ni propietario. C).- Que se declare judicialmente, que PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, CONSUELO VARELA HERNANDEZ, no están facultados para dar en arrendamiento, el inmueble de mi propiedad, toda vez que soy poseedor y propietario del mismo y no he dado facultades a nadie para que se rente. D).- El pago de una indemnización, que cuantificará en su oportunidad procesal, por los daños y perjuicios que me han ocasionado los ahora demandados, hasta que se me devuelva la posesión del inmueble antes mencionado. E).- Se condene a los demandados con arresto y multa para el caso de reincidencia. G).- La nulidad del supuesto contrato de compraventa, con el que el demandado PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, pretenda acreditar la posesión y propiedad del inmueble del cual fui despojado. H).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen. HECHOS: 1.- Según lo acreditado con el contrato privado de compraventa de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, y que en copias certificadas exhibo del juicio ordinario civil número 87/2003, adquirí de buena fe, y por compraventa que celebre con MARTHA ARZATE VARELA DE TORRES, una fracción del inmueble ubicado en el número 319 oriente de la calle de Benito Juárez, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas con anterioridad. 2.- Desde que adquirí dicho inmueble por compraventa, como lo he referido, y hasta el diecinueve de abril del año dos mil seis, siempre he tenido la posesión jurídica y material del mismo en forma pacífica, continúa, ininterrumpidamente y de buena fe, y a título de propietario, lo cual se acredita en forma clara y fehaciente con las copias certificadas del juicio ordinario civil número

87/2003, que se ventilará ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de donde se desprende la situación. Aclarando que en el año de dos mil tres, la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, me demandó JUICIO REIVINDICATORIO, sobre el mismo inmueble descrito en líneas anteriores, sin embargo este resultó improcedente al haber operado en mi favor la excepción de prescripción que hice valer en dicho juicio, tal y como consta con las copias certificadas de dicho juicio y que se agregan y mencionan con antelación, y como consecuencia de ello seguí conservando la posesión jurídica y material en forma ininterrumpida hasta el día diecinueve de abril del año dos mil seis. 3.- Es el caso que el día diecinueve de abril del año dos mil seis, al constituirme en el inmueble de mi propiedad en compañía de otras personas, me percaté que se encuentra viviendo en éste, la que dice llamarse YOLANDA ALATORRE CARMONA, quien permanece ahí diariamente, y al interrogarla sobre el motivo de su presencia en mi inmueble, me manifestó que quien le había dado permiso de meterse eran los dueños, señor PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ y la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, y que para poder entrar al inmueble de mi propiedad tuvieron que tirar la barda y puerta que da a la calle de BENITO JUAREZ, y PRIMO FELICIANO y la señora CONSUELO VARELA, fueron quienes le mandaron permanecer ahí en calidad de arrendataria y al preguntarle en donde podía localizar al señor PRIMO PEÑALOZA, y a la señora CONSUELO, que me contestó que no sabía, que nada más los ve cuando van a cobrarle la renta. 4.- Traté de entrevistarme con el señor PRIMO FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ y con la señora CONSUELO VARELA HERNANDEZ, para reclamarle el despojo del que me había hecho víctima, sin embargo nunca pude localizarlos, y como considero que el señor FELICIANO PEÑALOZA VALDEZ, tiene la intención de que prescriba a su favor el terreno de mi propiedad, y como hasta el día diecinueve de abril del año dos mil seis siempre conserve mi posesión y sigo conservando mi propiedad, ya que no he vendido dicho inmueble a persona alguna, del cual estoy siendo despojado, así como tampoco he dado permiso ha nadie para que se introduzcan al mismo, y para el caso de que el supuesto dueño tenga un documento con el cual pretenda acreditar su propiedad y posesión, éste es nulo de pleno derecho, ya que el tercero que le vendió el inmueble de mi propiedad, jamás ha tenido derecho alguno sobre mi terreno. 5.-Es por ello que al resultar infructuosas mis gestiones para recuperar la posesión jurídica y material de mi terreno, y al estar en tiempo y forma, vengo a promover el presente interdicto de recuperar la posesión en los términos planteados con anterioridad, exhibiendo, para acreditar mi posesión jurídica y material, documentación como, son copias certificadas del juicio reivindicatorio 87/2003, traslado de dominio del inmueble de mi propiedad y recibo de pago del impuesto predial, pues considero que se me esta privando de mi posesión, ya que ejecutaron actos violentos al tirar la barda del inmueble de mi propiedad para introducirse, así como han realizado actos de usurpación y de propia autoridad pretenden apoderarse del inmueble de mi propiedad que no es ni ha sido suyo. 6.- Por otro lado, manifiesto a su Señoría que para demostrar el despojo de que he sido víctima, inicié denuncia penal en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, misma que se encuentra radicada en la mesa de trámite número nueve del departamento de Averiguaciones Previas, con el número TOLJAC/III/2989/2006, donde los ahora demandados admiten que tomaron posesión desde el día diez de marzo del año dos mil seis y desde fecha se encuentran ocupando el inmueble de mi propiedad. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la demandada CONSUELO VARELA HERNANDEZ, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole además a efecto de que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, se harán por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

325.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JOSE MANUEL VENCES REYNOSO.  
PAULINA CAROLINA VENCES REYNOSO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil siete, dictado en el expediente número 351/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el señor JOSE MANUEL VENCES MARTINEZ, en contra de CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ, JOSE MANUEL, PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELLISA DE APELLIDOS VENCES REYNOSO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La terminación o cesación de mi obligación alimentaria de forma definitiva para con mis hijos JOSE MANUEL PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELLISA de apellidos VENCES REYNOSO, por haber cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para decretar la pensión respectiva, lo anterior en atención da que han adquirido la mayoría de edad. B).- La terminación o cesación de mi obligación alimentaria de forma definitiva para con la señora CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ, por haber cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para decretar la pensión respectiva. C).- Como consecuencia de lo anterior la declaración judicial de mi ex esposa CAROLINA REYNOSO HERNANDEZ y mis hijos JOSE MANUEL, PAULINA CAROLINA Y XIOMARA MELLISA DE APELLIDOS VENCES REYNOSO, dejan de tener el carácter de acreedores alimentarios del suscrito. D).- Pagos de gastos y costas que se originen en el presente juicio por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

324.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 893/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MARTIN GARRIDO ESQUIVEL, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a las causales VIII, XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de los menores MISAEL Y SANDRA DE APELLIDOS GARRIDO RODRIGUEZ. C).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, mediante el cual se estableció el contrato de matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, Boletín Judicial, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibándose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se

seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

329.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 910/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por DOMINGO MATIAS ESTEBAN, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio de Iturbide, Timilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 128.00 m y colinda con camino vecinal, al sur: 141.00 m y colinda con Juan Santiago Chimal, al oriente: 35.00 m y colinda con Leopoldo Martínez, actualmente con José Luis Santiago Vega y al poniente: en tres líneas que van de norte a sur que miden: 19.50, 3.50 y 19.55 m cada una y linda con Eusebio Santiago Miguel, actualmente con Viviano Santiago Pánfilo y Beatriz Santiago Pánfilo, con una superficie aproximada de: 4481.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

330.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 512/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO RENE RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de INDEX, S.A. DE C.V., Y ALFREDO CONSTANTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Camioneta marca Ford Escape, modelo dos mil uno, color negro, serie 1FMYU03171KA97985, cinco puertas, transmisión automática, interiores en color café, asientos en piel, estérreo, espejos, parabrisas y calaveras en buen estado, rines de marca Momo, cristales polarizados de fábrica en buen estado, el Juez ordenó su venta por medio edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, Toluca, Estado de México, veintitrés de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

339.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 30/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por LAURA ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en calle Benito Juárez, número 4, del poblado de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.54 metros y colinda con Francisco Cerón Vega, al sur: termina en vértice por ser en forma de triángulo, al oriente: 19.54 metros y colinda con calle Benito Juárez número 4, al poniente: 19.54 metros y colinda con Manuel Cruz Lara, con una

superficie aproximada de 87.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial, se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha quince de enero del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, enero veintidós del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

338.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/07.

DEMANDADA: FIDUCIARIA FINANCIERA AZTECA, S.A. Y FIDEICOMISARIA URBANIZACION Y VIVIENDA, S.A.

En el expediente 167/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura promovido por SILVIA AMPARO Y JOSE ALBERTO SAHAGUN QUEVEDO en contra de FIDUCIARIA FINANCIERA AZTECA, S.A. Y FIDEICOMISARIA URBANIZACION Y VIVIENDA S.A. en fecha once de enero de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A.- De ambas empresas el cumplimiento del contrato de compraventa del inmueble ubicado en calle Begonias, número 54-A, fraccionamiento Las Margaritas, Tlalnepanitla, Estado de México, cuyos linderos y colindancias se determinan en documentos exhibidos. B.- De ambos demandados el otorgamiento de la escritura de compraventa ante Notario Público del inmueble indicado. C.- El pago de gastos y costas que se ocasionen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ELVIA PATRICIA LARA VESSI, promueve en el expediente 1010/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial se declare que la actora es propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli y Cabecera del distrito paraje denominado "El Acha", actualmente en calle Cedros lote ocho, manzana cuatro, colonia "El Fresno", San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 7.00 metros colinda con calle Cedros, al sur: 7.00 metros colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández, al oriente: 17.15 metros colinda con Jesús Reyes, al poniente: 17.15 metros colinda con Jesús Angel Padilla, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, superficie de construcción actual de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, asiento 722, del libro I, volumen XIX, sección primera, denominado bienes inmuebles de fecha 10 de julio de 1969, fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 metros colinda con Antonio Sánchez, al sur: 82.00 metros colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández, al oriente: 150.00 metros colinda con

Domingo Aguilar, al poniente: 148.00 metros colinda con Mariana y Bartola Solano. Con una superficie aproximada de 12,754.40 metros. B).- Que la sentencia que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautlilán, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas, que origine la tramitación de este juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de enero del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ  
Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 923/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FORTINO FELICIANO ACEVEDO GARCIA en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN S.A. ADRIAN ALFONSO QUIÑONEZ GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, respecto del inmueble, casa marcada número 49, calle Pedro de Lille, lote 15, manzana dos, fraccionamiento Las Acacias, Atizapán, México.

**PRESTACIONES:**

a).- La usucapión a favor del actor respecto del inmueble antes mencionado y en consecuencia la tildación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, del referido inmueble el cual se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 72, libro primero, sección primero de fecha 23 de agosto de 1966, a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A. b).- El pago de gastos y costas que este juicio origine.

**HECHOS:**

1.- El 23 de septiembre de 1990, se celebró con ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONEZ contrato privado de compraventa del inmueble en mención, pactándose por la cantidad de \$180,500,000.00 (viejos pesos), mismos que fueron cubiertos con anterioridad a la firma del contrato, como se acredita con el documento original en el cual se desprende del contrato en mención que en la primera declaración hecha por el demandado, este adquirió a su vez el inmueble en mención de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A. el cual nunca formalizó la venta en escritura pública. 2.- El inmueble cuenta con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con lote 16, al sur: 13.50 metros con lote 14, al oriente: 9.00 metros con lote 11, al poniente: 9.00 metros con calle Pedro de Lille.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el boletín judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducirlo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expidiéndose, a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 766/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARTIN GARCIA JIMENEZ.  
DEMANDADO: SUSANA GUADALUPE PUCH BRITO.

SRA. SUSANA GUADALUPE PUCH BRITO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor MARTIN GARCIA JIMENEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias inherentes a tal determinación. B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

1.- Con fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la unidad habitacional "Chihuahua", área 15, edificio 114, departamento "G", sito en el Campo Militar número 1, A, Código Postal 53538, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 3.- De dicha unión no procrearon hijos, 4.- A principios del mes de enero de 1990, aproximadamente a las 19:00 horas p.m. la demandada sin causa justificada abandonó el hogar conyugal, llevándose consigo únicamente sus pertenencias personales, prolongando injustificadamente dicho abandono hasta la actualidad y actualiza en consecuencia la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Sustantivo, 5.- Por las razones y motivos antes señalados, pero principalmente porque la relación existente entre el suscrito y la demandada no satisface los derechos y obligaciones correlativas propios del matrimonio, 6.- Haciendo saber que posterior al abandono de que fue objeto, sigue viviendo en dicho domicilio conyugal, 7.- Por todo ello es por lo que demanda el divorcio. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de mayo de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Por este medio, se le hace saber que ARTURO GIL LINARES, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 694/2007, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra de JUANA MONTES GIL, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que une a los señores ARTURO GIL LINARES Y JUANA MONTES GIL. 2).- La pensión alimenticia provisional y definitiva a favor del suscrito y sus menores hijos EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL, de apellidos GIL MONTES. 3).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de sus menores hijos de nombres EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL de apellidos GIL MONTES. 4).- La pérdida de la patria potestad de la señora JUANA GIL MONTES sobre los menores EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL de apellidos GIL MONTES. 5).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha 17 de diciembre de 1988, contrajeron matrimonio los señores ARTURO GIL LINARES Y JUANA MONTES

GIL, producto de este relación, procreamos ocho hijos de nombres EDGAR, HECTOR, EDUARDO, DIEGO ARTURO, ALEJANDRA, ROCIO, MIRIAM Y LEONEL, de apellidos GIL MONTES. 2.- Todo iba bien en el matrimonio, pero desde el inicio de nuestra vida como cónyuges, mi esposa constantemente se endeudaba, pedía, dinero sin consultarme, situación por demás penosa ya que debido a esto, llegaba gente a cobrar a mi domicilio, por lo que el 31 de junio del 2006, el actor y la demandada discutimos porque debía dinero a diversas personas, y al preguntarle porque debía tanto dinero, ella respondió "no te voy a decir nada ni cuanto debo, ni mucho menos te voy a decir que hago", siendo que ese mismo día al regresar de mi trabajo, mi esposa no se encontraba en el domicilio conyugal, les pregunte a mis hijos si sabían donde se encontraba su mamá, manifestando que había salido y se había llevado un celular, mi hijo EDGAR se comunicó con ella y le dijo que estaba con el doctor, y al pasar el tiempo ella bloqueó dicho teléfono, esperando la llegada de mi esposa, por lo que el 1 de julio del 2006, levante un acta informativa, siendo que tuve noticias de mi esposa hasta ocho días siguientes que llamó por teléfono a mi casa para decirme que se encontraba en Reynosa Tamaulipas, diciéndome "ya no voy a regresar, pues me voy a Estados Unidos", y colgó, siendo esta la última vez que tuve comunicación con la ahora demandada. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero de dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento de la demandada JUANA MONTES GIL, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos. Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

113-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

REBECA GUADALUPE RAMIREZ ANGUIANO.

El señor HECTOR MIGUEL DE LA LOZA GASCA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 230/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda de ustedes: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada de su menor hija MANOLA VALERIA DE LA LOZA RAMIREZ, 2.- La fijación de una pensión alimenticia a favor de su menor hija y 3.- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En el mes de diciembre del año dos mil tres el hoy actor comenzó a hacer vida en común con la demandada a sabiendas de que tenía una hija fuera de otra persona. 2.- Del concubinato procrearon a una menor de nombre MANOLA VALERIA DE LA LOZA RAMIREZ, 3.- Establecieron su domicilio en común en la calle Bosques de Bolognia 7, número 9, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 4.- Durante el tiempo de su relación el actor cumplió con sus obligaciones como paraja y como padre inclusive de la otra menor habida fuera del concubinato. 5.- En fecha catorce de diciembre del año dos mil seis la hoy demandada expresó que ya no era su deseo continuar haciendo vida en común con el accionante y abandono el domicilio a sabiendas de que estaba embarazada. 6.- El actor acudió al DIF de Cuautitlán Izcalli, México, a solicitar asesoría en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil seis. 7.- Quince días después de que se fue del domicilio la demandada, visito a su menor hija y acompaño al actor con su la misma al doctor, ya que presentaba brotes de varicela. 8.- En el mes de enero llamo la demandada al actor preguntando por su menor hija y manifestando que ella se encontraba bien. 9.- Ha tratado de buscar a la madre de su hija, desde el mes de enero sin saber nada de ella ni donde vive o con quien vive. 10.- Ha abandonado a su menor hija desde el mes de diciembre hasta la fecha, incumpliendo con las obligaciones alimentarias con dicha menor toda vez que se ignora su domicilio actual de REBECA GUADALUPE RAMIREZ ANGUIANO, en

auto de fecha siete de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

340.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 9404/153/07, ISIDRO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en la localidad de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.40 m linda con Luis Chávez González y Josefina González López, al sur: 15.25 m linda con Emeteria López García y otro lado de 17.07 m con Emeteria López García, al oriente: 27.08 m con Manuel e Irene López Cervantes y otro de 10.28 m con Emeteria López García, al poniente: 37.71 m con calle de Cuauhtémoc. Con una superficie de: 820.00 metros, con construcción 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

326.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 6104/109/2007, MIGUEL ANGEL MORENO DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalzompa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.47 m con Josué Gallardo, al sur: 9.30 m y 1.00 m con Camilo Meléndez y privada sin nombre, al oriente: en dos líneas quebradas, una de: 4.00 m y otra de: 3.62 m con Julia Meléndez Juárez, al poniente: 8.00 m con Climaco Meléndez. Con una superficie de: 67.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

327.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 108/24/08, MARIA EMILIA MAURIÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Nacional Núm. Tres, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda, se dice interior uno: al norte: 12.33 m con Cornelio



Mauriño Arroyo y privada, al sur: 12.20 m con Mario Rojano Flores y Graciano Vázquez Rojano, al oriente: 22.78 m con Jorge Mauriño Salazar y Juan Carlos Reyna Suárez, al poniente: 23.38 m con Darío Mauriño Velásquez. Superficie de: 277.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

333.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 15053/727/2007, HILDA ALBITER ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Parque Sierra Morelos, entre Centenario e Isidro Fabela de San Marcos Yachihualtepec de Juan Aldama, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con el Sr. Francisco Carmona, al sur: 12.00 m y colinda con calle camino al parque, al oriente: 20.00 m y colinda con la Sra. Yolanda Carmona, al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Francisco Carmona. Con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

336.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 153/25/08, JOSE LUIS GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultenco", ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. Treinta y seis Int. Uno en el municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jaime Rivero Soto, al sur: 20.00 m con privada Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Carmelo Vargas Muñoz, al poniente: 10.00 m con María Dolores Romero Vargas. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

332.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 076/6/08, SERGIO TORRALBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en calle Buenavista número treinta y seis. Cabecera Municipal de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.45 m con calle Buenavista, al sur: 17.45 m con Bernardo Yllanes Salas, al oriente: 15.50 m con Bernardo Yllanes Salas, al poniente: 15.50 m con Bernardo Yllanes Salas. Superficie de: 270.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

332.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp., 6413/699/07, RAUL BELTRAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Salto", ubicado en Barrio de La Trinidad Amanalco, del municipio de

Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 670.00 m con Barranca, al sur: 394.00 m con camino, un segundo sur: 210.00 m con camino, al oriente: 70.00 m con herederos de Pedro Franco, un segundo oriente: 68.00 m con camino, al poniente: 70.00 m con Inés Espinoza López. Con una superficie de: 48,661.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6023/651/07, LUIS FERNANDO HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote dos, manzana doscientos ochenta y cuatro, ubicado en calle Girasoles número cuatro, Col. Magdalena, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.15 m con lote uno, al sur: 17.15 m con lote tres, al oriente: 7.55 m con calle Girasoles, al poniente: 7.55 m con lote veinticinco. Con una superficie de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6088/657/07, ROSALBA PEREZ CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana trece, lote 3-C, San Agustín A. del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.20 m con Salcedo Alvirde José de Jesús, al sur: 27.20 m con Luis Sánchez Mendoza, al oriente: 11.00 m con calle Puebla, al poniente: 11.00 m con Ernesto Alvarez Mendoza. Con una superficie de: 299.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6058/656/07, BULMARO MARIO MONREAL BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número diez, San Nicolás Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.04 m con Francisca Buendía Santillán, al sur: 24.04 m con Teodoro Pliego Valverde, al este: 4.92 m con Leopoldo Pérez Gallegos, al oeste: 4.50 m con calle Morelos número diez. Con una superficie de: 113.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6024/652/07, MOISES RAUL RAMIREZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, lote dos, manzana única, Xochitenco Segundo, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 24.63 m con lote tres, al sur: 24.85 m con lote uno, al oriente: 9.00 m con lote diecinueve y veinte, al poniente: 9.00 m con Av. del Peñón. Con una superficie de: 223.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 3212/392/07, DELIA SANTAMARIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en camino a la Loma S/N, Col. La Loma, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.55 m con calle privada, al sur: 22.55 m con María del Refugio Castillo Luna, al oriente: 20.90 m con carretera a la Loma, al poniente: 20.90 m con Rosalba Beltrán Castillo. Con una superficie de: 471.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6197/662/07, ESTELA SALAZAR DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexachimalpa", ubicado en 1ª Cerrada de Constitución número diez, San Bartolo, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 36.78 m con calle Primera Cerrada de Constitución, al sur: 36.84 m con Santiago Pérez, al oriente: 21.00 m con Tomás Vidal Martínez, al poniente: 21.34 m con Eréndida Martínez Vidal. Con una superficie de: 779.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 12676/627/2007, VICTOR MENDIOLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa habitación ubicada en Av. Hidalgo No. 434-B, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel O. Hernández; al sur: 12.00 m con Gregorio Bastida; al oriente: 5.40 m con calle Hidalgo; al poniente: 5.60 m con Gregorio Bastida. Superficie aproximada de 70.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12690/629/2007, MARIA ISABEL COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Antonio Bernal Pte. s/n, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Antonio Bernal; al sur: 7.17 m con C. Roberto Morán; al oriente: 14.50 m con Roberto Morán Colín; al poniente: 14.50 m con C. Hilda Puga Ramírez. Con superficie de 101.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12303/616/2007, LUIS ENRIQUE BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte 8.00 m colindando con calle Jose María Pino Suárez; al sur: 8.00 m colindando con el Sr. Esteban Cuarto; al oriente: 50.00 m colindando con el Sr. J. de Jesús García D.; al poniente: 50.00 m colindando con el Sr. Juan Delgado. Con una superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12286/614/2007, MARICELA LOPEZ NAVARETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio sin número, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m linda con carretera al Refugio; al sur 15.00 m linda con propiedad de Alfonso Enrique Vargas Filorio; al oriente: 40.25 m linda con propiedad del mismo vendedor Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio; al poniente: 36.25 m linda con Prop. de Olga Bastida Ramirez. Con una superficie de 583.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12320/618/2007, JOSE LORENZO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Cañada, paraje La Joya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Panfilo Anastasio Mejia; al sur: 19.25 m colinda con Teófilo Juan Miranda; al oriente: 28.10 m colinda con caño regador; al poniente: 28.50 m colinda con Eutiquio Moreno Arellano. Con una superficie de 541.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 10537/550/2007, SILVERIO JIMENEZ IRINEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera línea 11.00 m, segunda línea 12.00 m, la tercera 4.80 m colinda con Pablo González Valdez; al sur: 19.30 m colinda con Gustavo Felipe Irineo; al oriente: 29.00 m colinda con Benigno Irineo y Aurelio Irineo; al poniente en 3 líneas la 1ª de 20.00 m, la 2ª de 17.90 m y la 3ª de 3.55 m colindando con calle. Con una superficie de 737.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 9003/507/2007, MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en andador sin nombre, conocido como Tercera Privada de Niños Héroes número 1, ubicado entre los límites de Barrio de la Teresona y San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.50 m con José Luis Prado Ribera; al sur: 18.00 m con andador sin nombre; al oriente: 16.00 m con Julia Alanis; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Expediente Número 13321/661/2007, JOSE CARLOS SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Segunda Privada de Reforma sin número, en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 20.70 m con Alberto González Aguilar, la segunda de 2.00 m con Segunda Privada de Reforma; al sur: 25.00 m con Vicente Camacho Zúñiga y Asunción González; al oriente: 27.37 m con María del Carmen González; al poniente: en dos líneas la primera de 16.70 m con Vidal Rivera Mendoza y la segunda de 9.40 m con la Segunda Privada de Reforma. Con una superficie de 618.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero 5 y 8 febrero.

Expediente Número 12517/623/2007, MARIA LEONOR ORTIZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cacalomacán, en el paraje denominado El Volador, calle Antiguo Camino a San Miguel Zacango, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.09 m con el C. Gerardo Castilla Pérez; al sur: 48.56 m con Jesús Escalante Ruiz; al oriente: 18.59 m con Sergio Pérez Rosales; al poniente: 18.53 m con calle sin nombre. Con una superficie de 906.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5691/596/07, J. REMEDIOS NOEL VENADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Bailongo", ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en la Comunidad de San Simón, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con el mismo predio, Act. Fidel Galván Castañeda; al sur: 10.70 m colinda con calle Nicolás Bravo; al oriente: 12.00 m colinda con el mismo terreno, Act. María Susana Hinojosa; al poniente: 11.55 m colinda con calle Cerrada 16 de Septiembre. Superficie de 127.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4735/524/07, NANCI FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Reforma número 1-A, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Marcelo Juárez; al sur: 8.00 m colinda con calle Reforma; al oriente: 24.80 m colinda con María Elena Luja; al poniente: 24.80 m colinda con Antonio Juárez. Superficie de 198.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5581/583/07, GUILLERMO PAZ CINTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Santo Entierro", ubicado en la calle Santo

Entierro, del pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 58.00 m y colinda con calle Santo Entierro; al sur: 58.00 m colinda con propiedad del señor Gonzalo Olguín; al oriente: 135.00 m colinda con Luis García y Teodoro de León Marín; al poniente: 135.00 m colinda con propiedad del señor Filiberto Rios Galicia. Superficie de 7,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4917/577/07, RAUL ZARATE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rosario", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.50 m y colinda con Pedro Espinoza; al sur: 14.50 m colinda con Antonio Cruz Angeles; al oriente: 13.00 m colinda con la señora Linda Castañón; al poniente: 13.00 m colinda con Daniel Venegas Avila; otro sur: 19.30 m colinda con Daniel Venegas Avila; otro poniente: 1.50 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 214.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 4872/564/07, EMILIO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Yucatán s/n, Colonia Anáhuac, Primera Sección, poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 23.80 m y colinda con Alfredo A. Martínez Castillo; al noreste: 8.00 m colinda con Alfredo A. Martínez Castillo; al sureste: 11.00 m colinda con Arturo Medina Rios, lote 2; al suroeste: 31.80 m colinda con lote 12, Francisco García Hernández; al noroeste: 2.30 m y linda con calle Yucatán; al noroeste: 8.70 m y linda con Alfredo A. Martínez Castillo. Superficie de 142.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04774/527/07, MARIA SERAFINA VALLE VIUDA DE CARRASCO O SERAFINA VALLE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Francisco I. Madero número 5 en el poblado de San Miguel Tiaxpan perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en una parte en 25.42 m y linda con calle Francisco I. Madero y en otra 08.00 m y linda con Efraín González Esquivel, al sur: 26.30 m y linda con Serafina Valle viuda de Carrasco, al oriente: 30.50 m y linda con Efraín González Esquivel y en otra 43.65 m y linda con Santos Olivares, al poniente: 87.55 m y linda con Fernando Ramos hoy familia Patiño. Con una superficie de aproximada de 2,547.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 05306/566/07, MA. DOLORES FUENTES ZARRAGAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco Segundo", ubicado en Prolongación Libertad

s/n en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Prolongación de Libertad, al sur: 16.00 m colinda con José Fuentes Zarragas, al oriente: 5.40 m y 37.40 m con José Fuentes Zarragas, al poniente: 41.98 m colinda con Torres de Alta lención. Con una superficie aproximada de 494.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 04734/723/07, NANCI FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez Número 63-A, en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.60 m colinda con Ignacio N., al sur: 8.72 m colinda con Av. Juárez, al oriente: 30.05 m colinda con Jorge Hernández Hernández, al poniente: 30.05 m colinda con Callejón. Superficie aproximada de 245.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 9331/728/06, JAIME TEODULO RODRIGUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetates", ubicado en calle Tepetates sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.50 m colinda con Telésforo Buendía Trujano, al sur: 64.70 m colinda con Teodoro Buendía hoy camino Tepetates, al oriente: 88.00 m colindando con Leopoldo García Galicia, al poniente: 88.50 m y 15.50 m colinda con Telésforo Buendía. Con una superficie de aproximada de 6.313.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 56259/587/07, ANGEL DANIEL, LAURA OBDULIA, ROSA MARIA, SILVIA CLEOTILDE Y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos SALAS DELGADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apizaco", ubicado en calle Guerrero, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 30.70 m con Marcos Delgado Martínez, al sur: 30.70 m con Francisca Delgado Martínez, al oriente: 7.00 m con calle Guerrero, al poniente: 6.60 m con Pedro Delgado Martínez. Superficie de 208.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de noviembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5059/326/04, CERVANDO JIMENEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio "Tepapatlaco", ubicado en Privada Golondrinas manzana Tres s/n, barrio San Lorenzo del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Gertrudiz E., al sur: 13.00 m colinda con Ignacio Jiménez Aguilar, al oriente: 9.50 m colinda con León González, al poniente: 9.50 m colinda con Privada Golondrinas. Superficie de 123.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5678/593/07, APOLONIA VENEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlaltelolco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, en la calle 5 de Mayo, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle 5 de Mayo, al sur: 20.00 m y colinda con Elvira Ruiz Galicia, al oriente: 10.00 m y colinda con Elvira Ruiz de G., al poniente: 10.00 m y colinda con Prolongación 5 de Mayo. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5608/591/07, ELADIO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlacoyococ", ubicado en el poblado de Zapotlán, perteneciente al municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.41 m y colinda con Inés Romero Pérez, al sur: 7.25 m y colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 24.55 m colinda con Rigoberto Zamora y Alfonso Santillán, al poniente: 24.55 m colinda con Salomón Romero Pérez. Superficie 179.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 1795/212/07, JUANA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Esteban", lote número 19, ubicado en el poblado de Coatlinchan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.80 m y colinda con calle Golondrinas, al sur: 9.45 m colinda con lote 18, al oriente: 12.30 m y colinda con Víctor Hernández, al poniente: 13.00 m y colinda con Sergio Mendiola Martínez. Superficie de 110.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 06095/861/07, ANTONIA MARIN GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Xaltipac Parcela I", ubicado en Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Avenida Bordo de Xochilaca, al sur: 10.00 m y colinda con Luis Suárez Jiménez, al oriente: 17.00 m y colinda con Alfredo Cruz, al poniente: 17.00 m y colinda con Felipe Suárez. Superficie de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 6094/660/07, CARLOS CORNEJO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 21, ubicado en la calle Manzanillo, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Enrique Álvarez Pérez, al sur: 16.00 m y colinda con Rosalinda López Luna, al oriente: 8.00 m y colinda con calle Manzanillo, al poniente: 8.00 m y colinda con Rosalinda López Luna. Superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5676/592/07, JOSE PILAR VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Calputilla", ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de Vicente Riva Palacio, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.30 m y colinda con propiedad de Joaquina Tapia Veral, al sur: 16.90 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 18.20 m y colinda con propiedad del señor Pedro Avila Sánchez, al poniente: 6.30 m y colinda con Privada 16 de Septiembre. Superficie de 181.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5679/594/07, MARGARITA VALDEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.90 m y colinda con propiedad del señor Trinidad Gallegos Arellano, al sur: 17.50 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 32.50 m y colinda con calle Miguel Negrete, al poniente: 21.50 m y colinda con propiedad del señor Pedro Avila Sánchez. Superficie de 412.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 05 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

Exp. 5734/602/07, REYNA FLAVIA LOPEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepellatenco", ubicado en San Francisco Zacango, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.30 m con calle Cerrada de Libertad, al sur: 14.30 m con Raymundo Mendoza López (hoy Celso López Macias), al oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Raymundo Mendoza López (hoy Leopoldo Mendiola Coronel). Con una superficie de 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

341.-30 enero, 5 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 1,834 volumen 50, de fecha 18 de diciembre del 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor ENRIQUE JACOB MARTINEZ, donde sin perjuicio de terceros que pudieran acreditar igual o mejor derecho y de conformidad con lo acreditado documentalmente y expuesto por los comparecientes, los señores GLORIA ZAMUDIO FUENTES, GLORIA JACOB ZAMUDIO, MARIA DE LOS ANGELES JACOB ZAMUDIO, CONCEPCION JACOB ZAMUDIO, ENRIQUE JACOB ZAMUDIO, MARIA DEL ROSARIO JACOB ZAMUDIO, TERESITA DEL NIÑO JESUS JACOB ZAMUDIO, también conocida como MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS JACOB ZAMUDIO y FLOR DE MARIA JACOB GONZALEZ, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el señor ENRIQUE JACOB MARTINEZ, mismo que consta en la escritura pública número nueve mil ochocientos veintiocho (9,828), de fecha treinta (30) de enero del año dos mil tres (2003), otorgado ante la Fe del Licenciado ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, Notario Público Número Doscientos Treinta y Tres (233) del Distrito Federal, aceptaron la herencia en los términos estipulados, reconocieron sus derechos hereditarios y su capacidad para heredar y la señora GLORIA JACOB ZAMUDIO, acepto el cargo de albacea, manifestando que formulará los inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 18 de diciembre del 2007.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO.

115-A1.-30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 29,888, del Volumen MCCCLXXIX, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, la señora ENEDINA ROMERO UBIARCO y de sus hijos SILVIA, MARIA DEL CARMEN, SONIA, LILIA, MANUEL todos de apellidos VALDES ROMERO y ANTONIO VALDEZ ROMERO, ante mí radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL VALDES RUIZ quien también acostumbraba a usar el nombre de MANUEL RODOLFO VALDES RUIZ, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a 25 de Enero de 2008.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.  
334.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante escritura 1398 de fecha 10 de octubre de 2007, ante la fe del suscrito notario, la señora ELVIA ROGEL FLORES con la comparecencia de los testigos Licenciados LUIS GERARDO PAVON GOMEZ y ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ, se radicó

la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOVA FLORES FIGUEROA. Asimismo la expresada señora ELVIA ROGEL FLORES aceptó la herencia en su carácter de hija y única y universal heredera y se designó a sí misma como albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

111-A1.-30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número veinte mil seiscientos setenta y ocho, volumen trescientos treinta y ocho, de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora FLORA AGUILAR QUINTANA, aceptando la herencia los señores LILIA DEL CARMEN TAFOLLA AGUILAR, ESTELA AGUILAR QUINTANA, MARIA DE JESUS AGUILAR QUINTANA, ERNESTO AGUILAR QUINTANA, LEONARDO AGUILAR QUINTANA y JUAN MORALES QUINTANA, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo el señor LEONARDO DANIEL AGUILAR MORAN, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

112-A1.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,447 (once mil, cuatrocientos cuarenta y siete), del Volumen CCLVII (doscientos cuarenta y siete), el día veintidós de enero del dos mil ocho, los señores JUAN JOSE HERON, MARIA DEL CARMEN, MARCO AURELIO FEDERICO y ALFREDO, todos de apellidos VEGA NAVA, repudiaron la herencia del señor JOSE MARIA VEGA LOZANO a favor de su señora madre LUCIA NAVA ESCAMILLA, como Única y Universal Heredera y Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 24 de enero del 2008.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

328.-30 enero y 11 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

ASE/SP/049/07-07

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción I, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo por el que se crea la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México; se otorga la autorización ASE/0001/08-01/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

**"LOGISTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V."**

**Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes**

**Vigencia al 12 de Diciembre de 2008**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**EL COMISIONADO**

**HECTOR JIMENEZ BACA  
(RUBRICA).**

342.-30 enero.

NAUCALPAN DE JUAREZ  
2006-2009

ORGANISMO DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
(O.A.P.A.S.)

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, 55 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y 13 Y 15 FRACCIONES I, XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, 216-I, 216-J Y SEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA, DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante el Decreto Número 94 de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, fueron aprobadas las reformas y adiciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicho Decreto se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día miércoles 26 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los organismos públicos descentralizados municipales que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, están obligados al pago de las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, cuyo monto se determinará mediante la aplicación de una tarifa bimestral a razón del 3.5 por ciento sobre el monto de cada facturación que hagan los sujetos obligados al pago a los usuarios finales del recurso hídrico.

TERCERO.- Que en términos del artículo séptimo transitorio del Decreto a que se refiere el considerando primero, los organismos descentralizados municipales que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales, podrán trasladar en la factura correspondiente lo que deban pagar por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales a que se refiere el Capítulo Tercero del Título Sexto del Código referido.

CUARTO.- Que toda vez que las reformas y adiciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios referidas, fueron publicadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de egresos del O.A.P.A.S. para el ejercicio fiscal 2008, no fue posible establecer en el mismo una partida presupuestaria específica que considerara el egreso por concepto de pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales.

QUINTO.- Que a partir del 3 de enero del presente año, el O.A.P.A.S. ha venido realizando el traslado en las facturas correspondientes del pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, conforme a lo señalado por el artículo séptimo transitorio del Decreto a que se refiere el considerando Primero.

Tiene a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA TRASLADAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES A QUE SE REFIERE EL CAPITULO TERCERO DEL TITULO SEXTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:**

UNICO.- Se autoriza al O.A.P.A.S a que durante el ejercicio fiscal del año 2008 y hasta en tanto no se acuerde lo contrario, se realice el traslado a que se refiere el artículo séptimo transitorio del Decreto Número 94 de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día miércoles 26 de diciembre de 2007.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese éste acuerdo en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y en la Municipal de Naucalpan de Juárez.

ING. JOSE LUIS DURAN REVELES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).

LIC. BERNARDO OSCAR BASILIO SANCHEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RUBRICA).

**VELAS LUX, S.A. DE C.V.  
MEXICO, D.F.  
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de aumento de capital social en su parte variable, que fue aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de agosto de 2007, en el domicilio social, en la que se aprobó lo siguiente:

1. El aumento del capital social de VELAS LUX, S.A. DE C.V., en la parte variable, en la cantidad de \$12'000,000.00 M.N. (Doce Millones de pesos 00/100, moneda nacional), mediante la emisión de 12,000,000 (Doce Millones) de acciones ordinarias, con valor de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una de ellas.
2. La suscripción y pago de 9,600,000 (Nueve Millones Seiscientos Mil) acciones con valor total de \$9,600,000 M.N. (Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por los accionistas presentes en la asamblea, correspondiente a la parte proporcional de su participación en el capital social de la sociedad y en el ejercicio de su derecho de preferencia.
3. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa al accionista que no asistió a la asamblea mencionada, que podrá ejercer su derecho de preferencia dentro de un plazo de 15 (quince), días contados a partir de la publicación del presente aviso, mediante el pago de la parte proporcional a que tiene derecho, el cual deberá realizarse en las oficinas de la sociedad ubicadas en Urbina No. 31, Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53370, Estado de México, en días y horas hábiles.
4. Que en el evento de que el accionista que no asistió a la asamblea ordinaria y extraordinaria de 28 de agosto de 2007, no ejerza su derecho de preferencia, los demás accionistas podrán suscribir y pagar la parte restante del aumento de capital social aprobado, de conformidad con lo acordado en la asamblea mencionada y con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 24 de Enero de 2008.

El Delegado Especial

Pablo Alejandro Zubikarai Porras.  
(Rúbrica).

109-A1.-30 enero.

**"INDUSTRIAS METALICAS MAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**CONVOCATORIA**

A todos los accionistas de la empresa "INDUSTRIAS METALICAS MAGON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se les invita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo, el día sábado 16 de Febrero del año 2008, a las 16:00 horas, en el salón "Tlainepanitla", del Gran Hotel Bojórques, ubicado en la Avenida Primero de Mayo, número quince, colonia San Andrés Atotó, Código Postal 53500, en Naucalpan, Estado de México, y en la cual se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Autorización para solicitar Créditos para la Sociedad.
- II.- Destino de dichos créditos.
- III.-Asuntos Generales.

Atentamente

Carlos Humberto Mazariégoz Hernández.  
ADMINISTRADOR  
(RUBRICA).

25 de Enero del 2008.

109-A1.-30 enero.

**03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE ENERO DEL 2008.

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA PUBLICADA EN GACETA DEL GOBIERNO Y REALIZADA EL DIA 19 DE ENERO DEL PRESENTE SE PUBLICA LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

REGISTROS DE PLANILLAS:

REQUISITOS:

1. SER SOCIO EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.
2. SER MEXICANO DE NACIMIENTO.
3. QUE NO TENGA PROBLEMAS DE MALA CONDUCTA O ADEUDOS DENTRO DE LA EMPRESA.
4. NO ESTAR ACTIVO DENTRO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO ACTUAL.
5. LAS PLANILLAS ESTARAN INTEGRADAS POR PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y 3 VOCALES.

LAS PLANILLAS SE REGISTRARAN EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA LOS DIAS LUNES Y JUEVES EN UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 15:00 P.M. EN UN PLAZO MAXIMO DE 15 DIAS A PARTIR DEL DIA 21 DE ENERO DEL 2008 AL DIA 4 DE FEBRERO DEL 2008 A LAS 17:00 P.M.

A T E N T A M E N T E  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

GUILLERMO  
CRUZ  
CHAVEZ  
(RUBRICA).

FERNANDO  
CORONEL  
LUGO  
(RUBRICA).

RAQUEL  
MAYA  
ARROYO  
(RUBRICA).

109-A1.-30 enero.